

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La prensa regional se está haciendo eco del caso de una familia de la localidad de Toro (Zamora) que el pasado 6 de junio asistió a la subasta de su vivienda y su finca, en la cual tiene una granja de huevos e invernaderos ecológicos que son su único medio de subsistencia. La subasta quedó desierta.

Al parecer, esta familia contrajo una deuda con la Administración Tributaria fruto del desconocimiento y de un mal asesoramiento, cuando el marido poseía conjuntamente con dos de sus hermanos un taller dedicado a la importación y venta de coches y la sociedad no pagó el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Es una deuda con la Hacienda Pública que la familia pretende liquidar, pero que será muy difícil hacerlo si se le quita su medio de vida.

La familia busca alternativas y nuevas vías de pago para saldar la deuda con Hacienda y ha anunciado que no está dispuesta a abandonar la finca, de tal forma que, de existir comprador, todo podría acabar con un procedimiento de desahucio.

¿Qué medidas piensa desarrollar el Gobierno para evitar la subasta de medios de subsistencia por parte de la Hacienda Pública cuando el deudor tributario acepta liquidar la deuda?

¿Qué sentido tiene privar al contribuyente de sus medios para generar ingresos cuando acepta el pago de la deuda tributaria?

¿Qué medidas van a tomarse para evitar potenciales desahucios cuando el deudor lo es como consecuencia del desempleo o del cese de actividad en el caso de autónomos y pequeños empresarios?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 8 de junio de 2017



Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM